

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. ALIM. 2005-00905

NOTIFICADO POR ESTADO No. 006 DEL 18 DE ENERO DE 2023.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento del interesado DANIEL EDUARDO CALAMBAS CANCHÓN, el informe de títulos judiciales rendido (archivo N° 55).

2.- Frente a la petición relativa al *"...total de intereses de cesantías y títulos que esten pendientes por cobrar (sic)..."* (archivo N° 54), el interesado deberá estarse a lo dispuesto en auto del 25 de enero de 2022,, en el que se indicó que *"...las sumas de dinero consignadas para el presente proceso por concepto de cesantías del demandado fallecido y que este en vida no hubiese autorizado su pago al beneficiario de los alimentos, esto es, al joven DANIEL EDUARDO, depositadas a partir del 3 de abril de 2021 (fecha en que el demandado falleció), quedan a disposición de los herederos de dicho demandado, para los fines que estimen pertinentes..."* (archivo N° 42).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19f926756d46e7da55949c70a131a89f69bb81dc87cd169d1e7d5d6f4f9d813a**

Documento generado en 17/01/2023 11:51:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>